

RESOLUCIÓN Nº 519

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 de noviembre de 2018

VISTO:

El expediente 00306-0009876-3 del SIE mediante el cual tramita la aprobación de los modelos tipo de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de Bienes y Servicios estandarizados para el uso del Sector Público Provincial No Financiero de la Ley N° 12.510; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado en su Título III, Capítulo I creó el "Subsistema de Administración de Bienes y Servicios" que regirá al Sector Público Provincial No Financiero;

Que en su artículo 106° estableció que la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes será la Unidad Rectora Central del mencionado subsistema, asignada la conducción político-funcional a la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes según lo dispuesto en los Decretos N° 2479/09 y 294/17;

Que en el artículo 107°, punto 2, inciso e), de la mencionada Ley y su Decreto reglamentario N° 1.104/16, se estableció que la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes "...tendrá a su cargo la elaboración y aprobación,....de los modelos de pliegos o pliegos tipo de condiciones particulares, en atención a los distintos bienes o servicios a contratar...";

Que a tales fines, se procedió a elaborar, con intervención de las distintas áreas técnicas de la Subsecretaría los modelos tipo de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de Bienes y Servicios para Licitaciones y Concursos, para uso de todas las Jurisdicciones y Entidades definidas en el art. 4 y 5° de la Ley N° 12.510, con los alcances y limitaciones establecidas en el artículo 114° del mismo cuerpo legal;

Que en los modelos antes mencionados se establecen los lineamientos básicos obligatorios a utilizar por las Jurisdicciones y Entidades, pudiendo estas mismas incorporar las cláusulas que fueran necesarias que el objeto de la contratación requiera siempre que no contradiga las normas de contrataciones:



///-

Que así también es necesario establecer que cuentas deberían determinarse en los pliegos de bases y condiciones particulares en el marco de la adquisición de los pliegos y la constitución de las garantías;

Que es oportuno determinar los medios por los cuales las distintas Jurisdicciones o Entidades comunicarán las contrataciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 107°, punto 2, inciso n) de la Ley N° 12.510 y su Decreto reglamentario;

Que por su parte, ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico de la Subsecretaría y emitiendo el respectivo dictamen jurídico a través del cual aconseja el dictado del presente acto administrativo;

Que la gestión se encuadra en los artículos 105°, 107° apartado 2, inciso a) y 116° de la Ley N° 12.510 y Decreto N° 1104/16 reglamentario del Título III – Capítulo I, Subsistema de Bienes y Servicios de la citada ley, y el art. 3° del Decreto 2479/09 y modificatorios y Decreto N° 3720/17;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES

Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Apruébense los modelos tipo de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de Bienes y Servicios y los formularios aplicables a los procedimientos de selección establecidos en el art. 116 inciso a) de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16, que como Anexos I a VIII se agregan y forman parte de la presente, los que serán de uso obligatorio para todas las Jurisdicciones o Entidades definidas en el artículo 4° y 5° de la Ley N° 12.510, con los alcances y limitaciones establecidas en el artículo 114° del mismo cuerpo legal.

ARTÍCULO 2: Establécese que a los fines de la adquisición de los pliegos y de la constitución de las garantías en el marco del artículo 134° punto 5, inciso a) y b) del Decreto N° 1104/16, deberá determinarse en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares el detalle de las cuentas oficiales vigentes de cada Jurisdicción o Entidad.

-///



///-

ARTÍCULO 3: Establécese que la comunicación de la información sobre las contrataciones que celebren las distintas Jurisdicciones o Entidades definidas en el artículo 4° y 5° de la Ley N° 12.510, con los alcances y limitaciones establecidas en el artículo 114° del mismo cuerpo legal, establecidas en los artículos 107° punto 2 inciso n), y 132° último párrafo, de la Ley N° 12.510 y su Decreto reglamentario N° 1104/16, se considerará cumplimentada con la registración de las mismas en el Módulo de Contrataciones y Gestión de Bienes del SIPAF y el Sistema de Publicaciones Web.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.



Anexo I.

Modelo tipo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Bienes



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Renglón	Item	Cantidad	UM	Descripción
,	n Licitar			Correo electrónico oficial:
PROCEDII Procedimi	MIENTO ento de	DE SELECCI selección:	ÓN	N°:Año: Etapa:
Forma de Fecha lími El domicili	oliego: M adquision te de co o reque era cons	loneda: ción: nsultas: rido en el pu stituido en la	nto 2.2 de	el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales d que informe el adquirente del pliego ante la
Las oferta Pliego Úni y hora de Cantidad o Fecha ape Lugar de	s deber co de B la aperti de copia rtura de apertura	ases y Condi ura de las ofe s: las ofertas: a de las ofer	entadas er ciones Ge ertas. Día: tas: Depe	rentas n un todo de acuerdo a los puntos 4.1 y 4.2 del enerales, en ORIGINAL, en el lugar, hasta la fecha Mes:
El plazo d del día sig Prórroga (e mante uiente a del man	la fecha de a tenimiento d	oferta se apertura d de oferta:	erá de treinta (30) días corridos contado a partir de ofertas. Cantidad de períodos:
COTIZACI Se deberá Bases y Co	.			lo al punto 4.4 inciso b) y 4.6 del Pliego Único de



Anexo I.

Modelo tipo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Bienes

1.8 CONTENIDO Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA

- 1. La oferta económica y técnica en un todo de acuerdo al punto 4.4 "Contenido de la oferta" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2. La documentación detallada en el punto 4.5 "Documentos que integran la oferta" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, salvo aquella que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 3. Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios.
- 4. Declaración Jurada Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web, salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 5. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 20/10/2011 API y modificatorias), salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 6. Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.
- 7. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

1.9 METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora que analizará la admisibilidad formal, técnica y económica de las ofertas, recomendando la adjudicación a las ofertas más convenientes, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo N° 139 inciso i) punto 7 del Decreto N° 1104/16. Como resultado de la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora podrá emitir un Informe de Preadjudicación, el cual constituye una recomendación de adjudicación y no es vinculante para la autoridad decisora.

1.10	ENTREGA Forma de entrega:
1.11	FACTURACION Y PAGO Forma de facturación y pago:
1.12	GARANTIAS Las garantías deberán ajustarse a lo previsto en el punto 10, constituirse en alguna de las formas previstas en el punto 10.2, ambos del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en los porcentajes detallados a continuación: Garantía de mantenimiento de la oferta: Garantía de impugnación: Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Para el caso de constituirse en los incisos a) y b) del punto 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.



1.13

Anexo I.

Modelo tipo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Bienes

Entidad Bancaria:Cuenta N°:
CBU:Dependencia:CUIT N°:
Las garantías de impugnación y fiel cumplimiento del contrato deberán ser presentadas
ante la Jurisdicción Licitante.
Los escritos de impugnación o con observaciones que se presenten sin estar debidamente acompañados de la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por la Mesa de Entradas del organismo licitante, sin más trámite al oferente impugnante.
CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PLIEGO
La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica,
constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de
la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135° de la
Ley N° 12.510.
Sin perjuicio de los antes mencionado, todo cuanto no esté previsto en el presente pliego será resuelto de acuerdo al punto 1.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones

INFORMES DE PLIEGOS

Organismo:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:
Sitio Web:

Generales y Decreto N° 4174/15.

ANEXO CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas se deberán formular según lo establecido en los puntos 2.6, 2.6.1 y 2.6.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Se deberán fijar como mínimo:

- CARACTERÍSTICAS TECNICAS
- CALIDAD MINIMA O NORMAS DE CALIDAD
- BIENES NUEVOS, USADOS, RECICLADOS O REACONDICIONADOS
- TOLERANCIAS SI/NO
- MARCA SI/NO
- GARANTIA MINIMA



Anexo II.

Modelo tipo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Servicios



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

	Renglón	Item	Cantidad	UM	Descripción
.2		ո Licitar			Correo electrónico oficial:
.3	Procedimie	ento de			Ptapa:N°:Año: Etapa:
1.4	Forma de a Fecha límit El domicilio	liego: M adquisio e de co o reque era cons	loneda: :ión: nsultas: rido en el pur stituido en la	nto 2.2 d	el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales ad que informe el adquirente del pliego ante la



1.5 PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS Las ofertas deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a los puntos 4.1 y 4.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en ORIGINAL, en el lugar, hasta la fecha y hora de la apertura de las ofertas. Cantidad de copias:..... Fecha apertura de las ofertas: Día:...... Mes:...... Año:...... Hora:......... Lugar de apertura de las ofertas: Dependencia:..... Calle:...... N°:..... Localidad: 1.6 MANTENIMIENTO DE OFERTA El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días corridos contado a partir del día siguiente a la fecha de apertura de ofertas. Prórroga del mantenimiento de oferta: Cantidad de períodos: Plazo:Unidad de tiempo:.... 1.7 COTIZACION Se deberá cotizar en un todo de acuerdo al punto 4.4 inciso b) y 4.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Forma de cotización:..... Tipo de cotización:.... Unidad de medida de cotización:..... Moneda de cotización:.... Oferta alternativa (de corresponder):.....

Anexo II.

Modelo tipo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Servicios

1.8 CONTENIDO Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA

- 1. La oferta económica y técnica en un todo de acuerdo al punto 4.4 "Contenido de la oferta" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2. La documentación detallada en el punto 4.5 "Documentos que integran la oferta" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, salvo aquella que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 3. Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios.
- 4. Declaración Jurada Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web, salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 5. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 20/10/2011 API y modificatorias), salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 6. Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.
- 7. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

1.9 METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora que analizará la admisibilidad formal, técnica y económica de las ofertas, recomendando la adjudicación a las ofertas más convenientes, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo N° 139 inciso i) punto 7 del Decreto N° 1104/16. Como resultado de la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora podrá emitir el Informe de Preadjudicación, el cual constituye una recomendación de adjudicación y no es vinculante para la autoridad decisora.



1.10	CONTRATACION Lugar de prestación: Dependencia:
1.11	PRORROGA Cantidad:Duración:Unidad de tiempo: La prorroga se llevará adelante en un todo de acuerdo al punto 8.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
1.12	FACTURACION Y PAGO Forma de facturación y pago:
1.13	GARANTIAS Las garantías deberán ajustarse a lo previsto en el punto 10, constituirse en alguna de las formas previstas en el punto 10.2, ambos del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en los porcentajes detallados a continuación: Garantía de mantenimiento de la oferta: Garantía de impugnación:



1.14

Anexo II.

Modelo tipo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Servicios

Garantía de fiel cumplimiento del contrato:
Para el caso de constituirse en los incisos a) y b) del punto 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
Entidad Bancaria:Cuenta N°:
CBU:
por la Mesa de Entradas del organismo licitante, sin más trámite al oferente impugnante.
CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PLIEGO La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135° de la Ley N° 12.510. Sin perjuicio de los antes mencionado, todo cuanto no esté previsto en el presente pliego será resuelto de acuerdo al punto 1.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Decreto N° 4174/15.
INFORMES DE PLIEGOS Organismo:

ANEXO CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Las especificaciones de los servicios se determinarán de acuerdo a la particularidad de la contratación



Anexo III. Formulario LC-12: NOMINA DE OFERENTES

Provincia de Santa Fe	NOM	IOMINA OFERENTES			LC-12	
Organismo Licitante: Procedimiento de selección ⁽¹⁾ :	Lugar y Fecha: Expediente:					
Provedor	Donicilio	Localidad	Teléfono	Corri	o electrónico	
bernaciones						
lotas: Lindique el tipo y Nº del procedimiento de selección,	el alcance y la modalidad.	,				
			Func	Firma y sello Ionario Responsab	le	



Anexo IV. Formulario LC-13: PUBLICIDAD BOLETIN Y DIARIOS

Provincia de Santa Fe	PUBLICII BOLETIN Y D		LC-13
		NOTA N°:	
		Lugar y Fecha:	
Señores: Dirección General de Publicidad SU DESPACHO			
Por la preser	nte le solicito la publicación de	l texto que se acomp	aña en el Anexo
a la presente, en cumplir	niento del artículo 132º de	la Ley N° 12.510	y su Decreto
reglamentario.			
	Fecha inicio:		
	Fecha inicio:		
Medio:	Fecha inicio:	Fecha fin:	.Plazo ⁽¹⁾ :
Atentamente			
Medio:	Fecha inicio:	Fecha fin:	.Plazo ⁽¹⁾ :
Atentamente			
		Firma y sello Funcionario Respon	
Notas: ⁽¹⁾ : El plazo deberá ser contado en días l	hábiles administrativos.		



Anexo IV. Formulario LC-13: PUBLICIDAD BOLETIN Y DIARIOS - ANEXO

Provincia de Santa Fe	ANEXO	LC-13
ORGANISMO LICITANTE:		
Expediente Nº: Procedimiento de selecció	ón ⁽¹⁾ :	
OBJETO:		
	TACION DE OFERTAS ⁽²⁾ :	
FECHA Y LUGAR Y DE APERT	URA DE OFERTAS ^{(2):}	
VALOR DEL PLIEGO:		
VALOR TASA RETRIBUTIVA	DE SERVICIOS:	
VENTA DE PLIEGOS: De ac	uerdo a las formas previstas en el Pliego d	e Bases y Condicione
Particulares.		
INFORMES:		
Organismo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:		
		a y Sello Responsable
tas: Indique el tipo y N° del procedimiento	o de selección, el alcance y la modalidad.	



Anexo V. Formulario LC-14: INVITACION COMPLEMENTARIA

Provincia de Santa Fe	INVITACION COMPLEMENTARIA	LC-14
	NOTA N°	
	Lugar y Fecha: Expediente Nº: Procedimiento de selección ⁽¹):
Señor:		
personas, empresas o asociac El Pliego Único de Bases y Co	nte nos dirigimos a usted a los fines de invitarlos a dos de su cámara o asociación a ofertar en la gestió indiciones Generales y el Pliego de Bases y Condicio la página <u>www.santafe.gob.ar</u> o en las oficinas	n de referencia. nes Particulares
	TACION DE OFERTAS ⁽²⁾ :	
	DE OFERTAS ⁽²⁾ :	
ORGANISMO LICITANTE:		
INFORMES: Organismo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:		
Atentament	е.	
	Firma y Sell Funcionario Respo	0
Notas: (1): Indique el tipo y N° del procedimiento (2): Indique la fecha, el lugar, la dirección	o de selección, el alcance y la modalidad. n y la localidad de acuerdo el PByCP.	



Anexo VI. Formulario LC-15: CIRCULAR

Provincia de Santa Fe	CIRCULAR	LC-15
	Circular N°: Tipo de circular: Lugar y Fecha: Expediente Nº: Organismo Licitante: Procedimiento de selección ⁽	1);
OBJETO:		
Circular con consulta		
CONSULTA N° 1:		
RESPUESTA N° 1:		
Circular sin consulta		
ACLARACION N° 1:		
Circular sin consulta		
INFORMES: Organismo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:		
	na parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particula	res del procedimier
	Firma y sello	



Anexo VII. Formulario LC-16: RECTIFICATORIA

RECTIFICATORIA	LC-16				
Rectificatoria N°: Tipo de enmienda: Lugar y Fecha: Expediente N°: Organismo Licitante: Procedimiento de selección ⁽¹⁾ :					
TEXTO MODIFICATORIO:					
an invariables.					
CION DE OFERTAS ⁽²⁾ :					
	Rectificatoria N°: Tipo de enmienda: Lugar y Fecha: Expediente N°: Organismo Licitante: Procedimiento de selección(1):				

INFORMES:	
Organismo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:	
Aclaración: La presente enmienda forma parte integrante de selección de referencia.	del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del procedimie

Notas:

(1): Indique el tipo y N° del procedimiento de selección, el alcance y la modalidad.

(2): No se completan en el caso de enmienda no sustantiva notificable hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de presentación y/o apertura de ofertas.



Anexo VIII. Formulario LC-17: RECEPCION DE OFERTA

Provincia de Santa Fe	RECEPCION DE OFERTA	LC-17
		Original/Copia ⁽¹
Organismo Licitante: Expediente Nº: Procedimiento de selecció Fecha de presentación de Fecha de apertura de ofer	ofertas:	
DETALLE DE LA RECEPCIO	N OFERTA	
OFERENTE:		
LUGAR, FECHA Y HORA:		
COPIA: Para el oferente.	rediente de la gestion.	
ORIGINAL: Para agregar al exp COPIA: Para el oferente. OBSERVACIONES:		



Anexo VIII.

Formulario LC-18: RECEPCION MUESTRA

Provincia d	e Santa Fe	RECEPCION DE MUESTRA	LC-18			
Original/Duplicado/Triplicado ⁽¹						
Expediente Procedimier Fecha y luga Fecha y luga	Organismo Licitante: Expediente Nº: Procedimiento de selección ⁽²⁾ : Fecha y lugar de presentación de ofertas: Fecha y lugar de apertura de ofertas: DETALLE DE LA RECEPCION DE LA MUESTRA ⁽³⁾					
RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION				
DUPLICADO:	Para el oferente Para el responsa	Firma	 y Sello			
			ionista			
): En el caso de no i	N° del procedimient resultar adjudicatari	o de selección, el alcance y la modalidad. o, y que no haya sido necesario someter la muestra a un pi o de treinta (30) días corridos, contado a partir de la rec	roceso destructivo, la misma epción de notificación de la			